



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de junio de 2024, a las 13:30 horas.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Contratación y Asuntos Generales, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. José María Leiva Abascal, Técnico Municipal Prevención de Incendios.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente (sobre B): 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.
2. Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.

Se Expone

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente (sobre B): 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.

Iniciada la sesión, por el Sr. Leiva, Técnico Municipal Prevención de Incendios, se da cuenta a la Mesa de su informe de valoración de los criterios evaluables

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
13/06/2024

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DOC24F8AACDD2075B043BD

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

automáticamente, según el cual las ofertas presentadas por las entidades “NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.” y “NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.”, en virtud de lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, deben considerarse anormalmente bajas, puesto que son más de 10 unidades porcentuales inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El informe ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores.

2. Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.

En cumplimiento del art. 149 LCSP, se dará a la sociedades “NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.” y “NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.”, audiencia de cinco días hábiles, para que justifiquen sus ofertas, a través de:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
13/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC24F8AACDD2075B043BD

